



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00087-00

Demandante: MYRIAM SOCORRO BLANCO ROMERO

Demandado: DOUGLAS GIOVANNI BAUTISTA PEREZ Y OTRO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	300.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	76.000
TOTAL.	\$	376.000

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M

TRASLADO: Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M

VENCE: Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00230-00

Demandante: ANDREA PAOLA OSORIO
GUERRERO
Demandado: WILLIAM DUARTE GARCÍA

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	150.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	8.000
TOTAL.	\$	158.000

SON: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M
TRASLADO: Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M
VENCE: Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00497-00

Demandante: MARIO PAEZ SUESCUN

Demandado: LUCIA VILLAMIZAR QUINTERO Y OTRO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	300.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	76.000
TOTAL.	\$	376.000

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M

TRASLADO: Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M

VENCE: Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 P.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.